

Asunto DESARROLLO DEL PUNTO 7.7 DEL ACUERDO DE INTERINOS, RELATIVO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

D^a Elena Calderón García, en su condición de Secretaria General de la FECCOOCYL, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Madrid número 4, 6ª Planta, CP 47.001 de Valladolid y dirección de correo electrónico ecalderon@fe.ccoo.es, en nombre de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS CASTILLA Y LEÓN**

EXPONE

Que en Castilla y León no se tiene en cuenta la situación de discapacidad para la adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad.

El Acuerdo de Interinos, recoge en el punto **7.7. *Durante el desarrollo del presente Acuerdo podrán establecerse mecanismos que faciliten la adjudicación de puestos en régimen de interinidad a los aspirantes con discapacidad.***

Asimismo, los derechos de este colectivo se han regulado en la mayoría de las CCAA para los llamamientos de interinos, siendo Castilla y León una de las pocas comunidades donde no se ha desarrollado este aspecto.

SOLICITA

Se aborde el desarrollo del citado punto 7.7 del Acuerdo de Interinos vigente en Castilla y León, para atender los derechos de las personas con discapacidad en la adjudicación de puestos docentes en régimen de interinidad.

Valladolid, a 21 de noviembre de 2020

Fdo. Elena Calderón García
Secretaria General de la FECCOOCYL

A/A Dña. María Teresa Barroso Botrán
Directora General de Recursos Humanos
Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León